

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO No. 3757

AUTORIZANDO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN SELECTIVA No. 15-2024 SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA EN SEDES CAMOAPA Y JUIGALPA. (DIPROIN), LEY NO. 737, LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO

El Ingeniero **Alberto José Sediles Jaén**, actuando como Rector, máxima autoridad de la Universidad Nacional Agraria (UNA), acreditado mediante Certificación del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Universidades (CNU) del diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en uso de las facultades que le confiere la Ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" publicada en La Gaceta el veinte (20) de abril de año mil novecientos noventa (1990), Ley 1176 "Ley de reformas y adiciona a la ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" y reforma a la ley No. 582, Ley General de Educación publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 222 del seis (06) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y Artos. 54 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Artos. 85 del Decreto 75-2010 del Reglamento General de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

Considerando:

I

Es deber de toda Administración Pública la transparencia de todos los procedimientos tendientes a escoger los contratistas privados para proveer al Estado de bienes y servicios que necesite, adquiriéndolos con la calidad y al precio más conveniente para el Ente Público, prestando debida atención a los principios de economía y eficiencia.

II

La Dirección de Proyecto de Inversión (DIPROIN) de la Universidad Nacional Agraria (UNA) ha solicitado se inicie un procedimiento adquisitivo de **Sistema de Purificación de Agua en Sedes Camoapa y Juigalpa (DIPROIN)** la que se encuentra debidamente planificada dentro del Plan de Inversiones del año dos mil veinticuatro (2024) de esta Universidad, como un proyecto que pretende dar respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria en las Sedes Camoapa y Juigalpa de la Universidad Nacional Agraria (UNA) siendo el objetivo principal realizar la potabilización y purificación de agua en dichas sedes, debido a que actualmente el vital líquido presenta anomalías en sus parámetros para ser consumida, debiendo realizar dicho proyecto a fin de eliminar los contaminantes presentes en el suministro de agua y reducir el riesgo de enfermedades relacionadas con el consumo de agua contaminada.

III

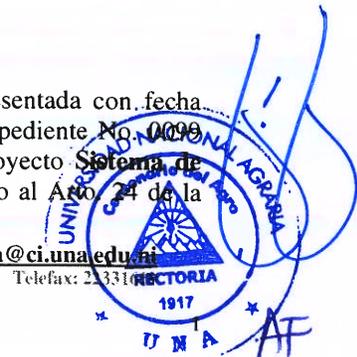
La contratación fue prevista en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria (UNA) del día diecinueve (19) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en claro cumplimiento con lo establecido en el Arto. 20 ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Artos. 49, 55 y 56 de su Reglamento General.

IV

De conformidad con lo que establece el literal b) del Arto. 27 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el proceso adquisitivo para esta compra, por su monto, corresponde a una Licitación Selectiva.

V

La Dirección de Proyecto de Inversión (DIPROIN) en la solicitud de contratación presentada con fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) ha elaborado A-200 con Expediente No. 0099 donde confirma la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la ejecución del proyecto **Sistema de Purificación de Agua en Sedes Camoapa y Juigalpa (DIPROIN)**, dando cumplimiento al Arto. 24 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".



VI

De acuerdo con el Arto. 21 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” con fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) fueron publicados en el portal del Sistema Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pre Pliego de Bases y Condiciones, dando como fecha de cierre para recepción observaciones el día cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), no presentándose en el período de tiempo antes descrito ningún tipo de observación a la información publicada.

VII

En conformidad con lo establecido en el Arto. 54. de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto. 85 de su Reglamento General, a esta autoridad le corresponde iniciar mediante Resolución Administrativa las contrataciones que se ejecuten bajo esta modalidad.

Por tanto:

De acuerdo con las normas y consideraciones anteriormente expuestas, y conforme las atribuciones que le son inherentes a esta institución.

Resuelve:

1. Dar inicio al procedimiento de LICITACIÓN SELECTIVA No. 15-2024 SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA EN SEDES CAMOAPA Y JUIGALPA. (DIPROIN), LEY NO. 737, LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO.
2. Orientar a la Dirección de Proyecto de Inversión (DIPROIN) de la Universidad Nacional Agraria (UNA), bajo la responsabilidad de la Ing. Leydhy Massiel Casco Gonzalez, verificar la correcta ejecución del objeto de la contratación, por disponer con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo dicha tarea.
3. Orientar a la Dirección de Adquisiciones a estar cargo del presente procedimiento para impulsar y dar seguimiento a todas fases de la contratación, en base a lo establecido en el Arto. 14. Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto. 29 de su Reglamento General.
4. Conformar el COMITÉ DE EVALUACIÓN facultado para calificar, evaluar y recomendar la mejor oferta en base de lo establecido en el Arto. 15 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artos. 31 y 32 de su Reglamento General, el que estará integrado por los siguientes miembros:
 - a) Licenciado Rommel Owen Arauz Figueroa; Director de Adquisiciones -Presidente del Comité de Evaluación.
 - b) Licenciada Gloria María López Hernández; Directora de Asesoría Legal, Asesora Legal
 - c) Ingeniera Leydhy Massiel Casco Gonzalez- Directora de Proyectos de Inversión, Experta en la materia.
5. Notificar la presente resolución a quien corresponda.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Ing. Alberto José Sediles Jaen
Rector
Universidad Nacional Agraria (UNA)

